

*radiograma (B1106)  
Pref. Carab.*

16 NOV 84 18:43 ☼  
280356AYSEN CL

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Ñ

TELEX RESERVADO URGENTE NRO 435

SANTIAGO, 16 DE NOVIEMBRE DE 1984.

DE: SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

- A : SR. INTENDENTE DE LA XI REGION
- SR. GOBERNADOR PROVINCIAL DE GENERAL CARRERA
- SR. GOBERNADOR PROVINCIAL DE AYSEN
- SR. GOBERNADOR PROVINCIAL DE COYHAIQUE
- SR. PREFECTO CARABINEROS DE GENERAL CARRERA
- SR. PREFECTO CARABINEROS DE AYSEN
- SR. PREFECTO CARABINEROS DE COYHAIQUE

*telex  
(B147)  
17-1-85  
sin opeto*

DIRECCION DE ORDEN Y SEGURIDAD DE CARABINEROS (O.S.3.)

ESTA SECRETARIA DE ESTADO, DE CONFORMIDAD A LO ESTBLECIDO EN LA LETRA D) DE LA DISPOSICION TRANSITORIA VIGESIMA CUARTA DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LA REPUBLICA DE CHILE, HA DISPUESTO MEDIANTE D.E. NRO 4935 DE 16.11.84 LA PERMANENCIA OBLIGADA EN LAS LOCALIDADES QUE SE SEÑALAN POR EL PLAZO MAIMEEEE MAXIMO LEGAL DE LAS PERSONAS QUE SE INDICAN A CONTINUACION:

JULIO DEL CARMEN MANQUE MALDONADO	EN CHILE CHICO
HECTOR GONZALO LATORRE VILLALOBOS	EN MELINKA
JORGE PEDRO FRANASOVIC BAJANOVIC	EN MELINKA

REFERIDAS PERSONAS SERAN TRASLADADAS LUGARES MENCIONADOS POR PERSONAL DE LA POLICIA DE INVESTIGACIONES QUEDANDO SUJETAS VIGILANCIA Y CONTROL POR CARABINEROS DEL SECTOR.

LO ANTERIOR COMUNICASE A US, TENGA A BIEN DISPONER MEDIDAS NECESARIAS CUMPLIMIENTO CITADO DECRETO.

SALUDA ATENTAMENTE A US.,

ALBERTO CARDEMIL HERRERA  
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

240616 OFCON CL ☼  
280356AYSEN CLQMMM  
TOD NOV 16 1850

